



RIO BUENO, noviembre 21 de 2018.

**EXENTO N° 4.738.-/ VISTOS:**

**ID DOC: 320066**

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

2.- El Decreto Exento N° 4641 del 14.11.2018 que nombra Alcalde Subrogante.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Carta de fecha 829 de octubre de 2018 del Cuerpo de Bomberos de Crucero, que informa sobre voluntarios que cumplen 30 años de servicio.

**CONSIDERANDO**

1.- Las múltiples demostraciones de Bomberos de la comuna, quienes se preparan día a día para enfrentar emergencias, dando cuenta de su arrojo y amor por el servicio público y el bienestar de los habitantes especialmente de la localidad de Crucero y alrededores, arriesgando sus vidas en pro de mantener a salvo a quienes los requieran, haciéndoles merecedores de un reconocimiento en sus 30 años de servicio.

**D E C R E T O**

1.- OTÓRGUESE Medalla, por cumplimiento de 30 años de Servicio como Voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Crucero e integrantes de la 3era. Compañía de Bomberos de la localidad de Vivanco, a los señores:

- ❖ JOSE DOMINGO SOLIS RUDOLPH
- ❖ JUAN HUMBERTO SALVO CIFUENTES
- ❖ ERNESTO ACLERIO CASTRO MONSALVE
- ❖ ROBERTO SEGUNDO MARTINEZ FLORES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE AL CUERPO DE BOMBEROS DE RIO BUENO, AL VOLUNTARIO INDIVIDUALIZADO, Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO OVANDO HERNANDEZ  
ALCALDE(S)

